

# CONTRATO Y AÑO	0117/2022 ✓	Acta Nº	7 ✓	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	63.000.000 ✓
				2. VALOR ADICIÓN (+)	
CONTRATISTA	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S. ✓			3. VALOR TOTAL (1+2)	63.000.000 ✓
NIT O CC:	900184540-1 ✓			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	42.000.000 ✓
CDP (#, rubro y fecha)	00404/09/02/2022 ✓			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	7.000.000 ✓
RP (#, rubro y fecha)	0576//01/04/2022 ✓			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	14.000.000 ✓

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023. ✓

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS ✓	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
------------------	-----------	----------------------------------	--

DOCUMENTO VERIFICADOS		# FOLIOS
1- Acta original	x	1
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	x	1
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).	x	2
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	x	1
5- Pagos SENA y ICBF.		
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)		
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).	x	1
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	x	1
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)		
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)		
11- Certificado de existencia de factura electrónica como título valor	x	3

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Alexandra Carmona
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

[Firma]
FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		# FOLIOS
Copia del acta	x	
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	x	
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	x	
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos _____ (firma de recibido)		
Copia del registro presupuestal	x	

Fecha de presentación 31 DE OCTUBRE DE 2022 ✓

DATOS DEL SUPERVISOR		
JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE	Jefe Depto. Administrativo y Financiero (E)	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
085200001437	AHORROS DAMAS	DAVIVIENDA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

ACTA DE RECIBO N°7 ✓

CONTRATO: N°0117 DE 2022 ✓

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023. ✓

CONTRATISTA: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

VALOR CONTRATO: \$63'000.000 IVA INCLUIDO ✓

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. ✓

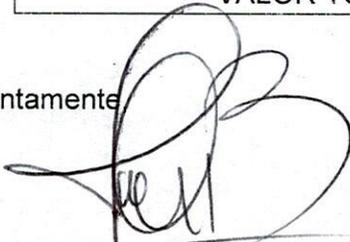
RECURSOS: PROPIOS ✓

En la ciudad de Manizales a los 31 días del mes de octubre de 2022, se reunieron JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE, Jefe Dpto. Administrativo y Financiero (E) de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en representación de la Empresa Contratante y, CARLOS JULIO ARIAS MARIN Representante Legal de PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., como contratista, con el fin de realizar el Acta Recibo N°7 del Contrato N°0117 de 2022. ✓

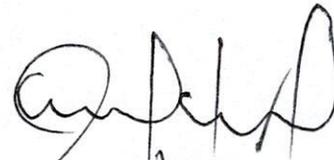
ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023	\$63'000.000 ✓

VALOR TOTAL DEL ACTA N°7	\$7'000.000. ✓
--------------------------	----------------

Atentamente



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Supervisor (E)



CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Representante Legal

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS – EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. Identificada con NIT 890.803.239-9

CERTIFICA QUE:

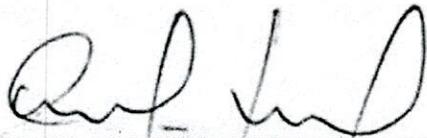
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad se encuentra a paz y salvo con el pago de los **Aportes de Seguridad Social, Aportes Parafiscales, y Riesgos Laborales** y sobre la nómina de los últimos seis (06) meses, con un último pago correspondiente al corte de operaciones de:

Septiembre de 2022
Octubre de 2022

Periodo de Pensión. /
Periodo de Salud.

Hace parte integral de la presente certificación el pago de la planilla No. 9441103754 con fecha de pago 2022/10/11 donde se evidencia el pago de los aportes a seguridad social y se incluyen los pagos de ARL y Aportes Parafiscales Confamiliares - Sena - ICBF.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintidós (2022).



CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Revisor Fiscal
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
TP:37378-T

Elaboro: MDLA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por LA EMPRESA PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., identificada con NIT. 900.184.540-1, bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICA QUE:

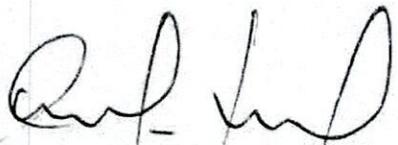
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad ha cumplido con el pago de los **aportes de seguridad social** sobre la nómina, correspondiente al corte de operaciones de:

Septiembre de 2022
Octubre de 2022

Periodo de Pensión
Periodo de Salud

Hace parte integral de la presente certificación el comprobante de pago - planilla No. 24414894 con fecha de pago 20/10/2022 donde se evidencia el pago de dichos aportes y se incluyen los pagos de ARL, PENSION Y SALUD.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los veinte (20) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintidós (2022).



CARLOS JULIO ARIAS-MARIN
Representante Legal
PROFESCO S.A.S.

ELABORO: MDLA
REVISO Y APROBO: CJAM



RAZON SOCIAL :	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES SAS
IDENTIFICACION:	NI-900184540
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-10-20
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-10-11
FECHA DE PAGO:	2022-10-20
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2022-09
PERIODO SALUD:	2022-10
NUMERO PLANILLA:	24414894
TOTAL COTIZANTES:	4
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24414894
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 400	\$ 40.000	\$ 40.400
EPS010	800088702	EPS SURA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 80.000	\$ 80.700
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 400	\$ 40.000	\$ 40.400
Subtotal Salud		3	4	\$ 0	\$ 0	\$ 1.500	\$ 160.000	\$ 161.500
230201	800229739	PROTECCION	3	\$ 0	\$ 0	\$ 4.200	\$ 480.000	\$ 484.200
Subtotal Pensión		1	3	\$ 0	\$ 0	\$ 4.200	\$ 480.000	\$ 484.200
14-23	860011153	POSITIVA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 21.200	\$ 21.400
Subtotal ARL		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 21.200	\$ 21.400
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 1.400	\$ 160.000	\$ 161.400
Subtotal CCF		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 1.400	\$ 160.000	\$ 161.400
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 7.300	\$ 821.200	\$ 828.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/11/2022
----------------------------------	------------

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO: N°0117 DE 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023.

CONTRATISTA: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

VALOR CONTRATO: \$63'000.000 IVA INCLUIDO

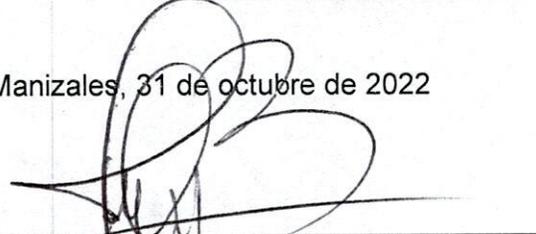
PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

RECURSOS: PROPIOS

En cumplimiento del contrato N°00117 DE 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023, el Jefe del Depto. Administrativo y Financiero (E), supervisor del contrato manifiesta que el contrato se ha desarrollado satisfactoriamente a los términos y especificaciones según el objeto contractual mencionado.

VALOR CONTRATO	\$63'000.000
ACTA 7	\$7'000.000
VALOR EJECUTADO	\$49'000.000
VALOR X EJECUTAR	\$14'000.000

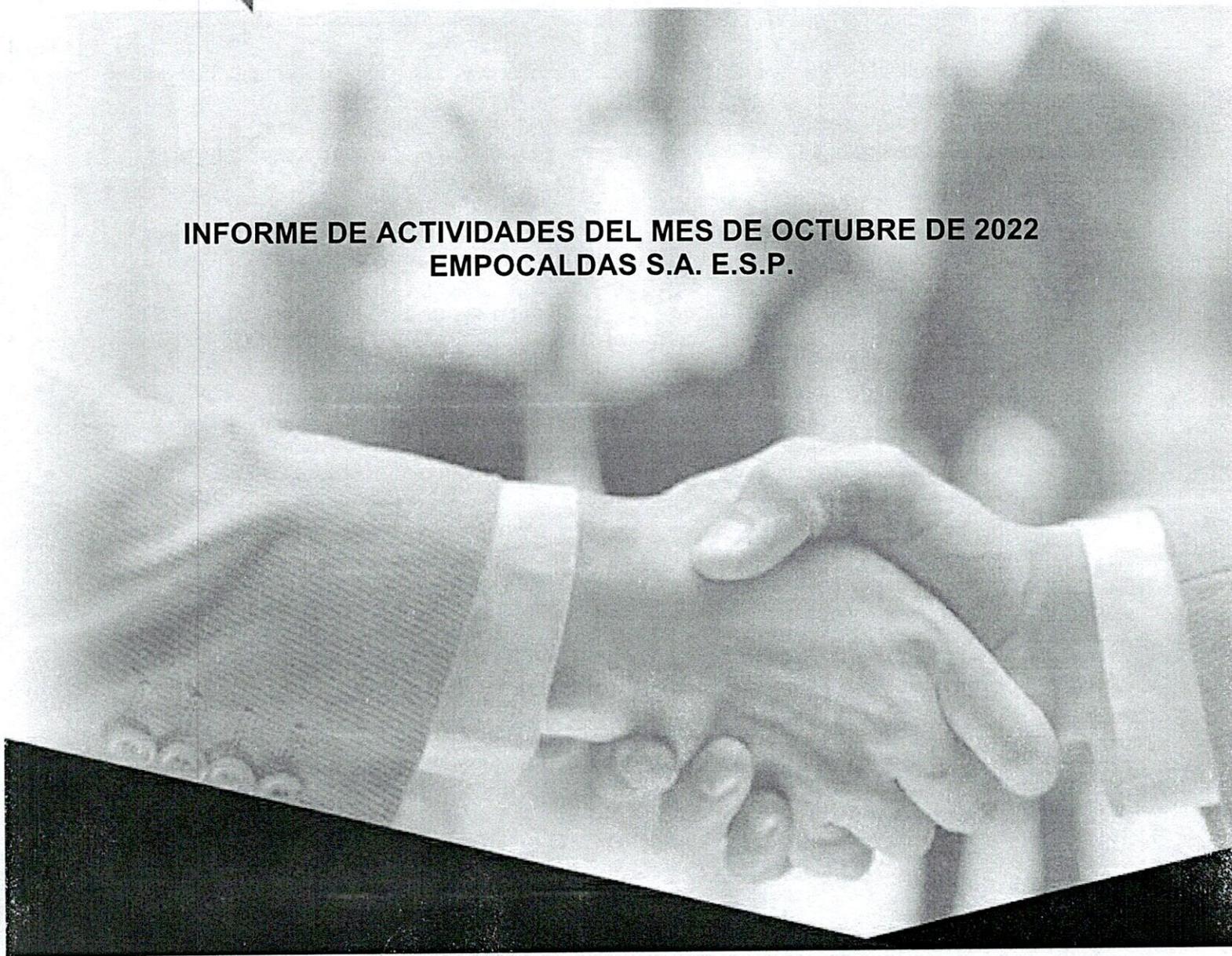
Manizales, 31 de octubre de 2022



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Depto. Administrativo y Financiero (E)



**INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE OCTUBRE DE 2022
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**



Manizales, 31 de octubre de 2022

PC&A-294-2022

Doctores

ANDRES FELIPE TABA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Manizales - Caldas

Referencia: REMISIÓN DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2022.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de mis funciones y responsabilidades con la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS S.A. E.S.P., según contrato No. 117-2022 cuyo objeto contractual es "**Prestación de Servicios Profesionales en Revisoría Fiscal 2022-2023**", por el periodo comprendido entre el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2022.

Remito el desarrollo de las actividades de Revisoría Fiscal llevadas a cabo durante el mes de octubre de 2022.

Por medio de la presente, se relaciona a continuación los documentos correspondientes a la referencia en mención

- Factura de Venta No PCYA-299.
- Certificado de Parafiscales con su respectiva planilla de Seguridad Social.
- Certificado Bancario.
- Informe de actividades el cual se encuentra dentro del presente documento.
- Solicitud de información a reportar por el tercer trimestre plataforma CHIP PC&A-222-2022 (1 Folio).
- Informe revisión información tercer trimestre año 2022 PC&A-293-2022 (5 Folios).
- Realización certificado de composición accionaria con corte al mes de septiembre de 2022.
- Realización Certificado de Parafiscales del mes de septiembre-octubre de 2022.
- Realización Certificado Recaudo Chinchiná del mes de septiembre de 2022 con Destino Bancolombia.

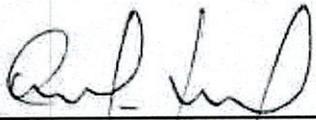
OPORTUNIDADES DE MEJORA

Una oportunidad de mejora es una debilidad del proceso en el cual sí existe un incumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso.

De acuerdo con nuestras políticas internas y de trabajo, efectuamos el análisis de los procesos de la Entidad "Tal como está" e identificamos temas con debilidades y mejoras potenciales.

- Se recomienda a la entidad realizar la solicitud a los proveedores del software del módulo de nómina para la generación del reporte de las retenciones practicadas por concepto de salarios, que en el reporte se pueda evidenciar todos los conceptos que se están tomando para la depuración de la base, como es el del 25%, ya que se evidenciaron diferencias entre las bases del área contable y el área de nómina.

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Revisor Fiscal
T.P. 37378-T
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Profesco Consultores y Auditores S.A.S.

INFORME DE ACTIVIDADES MES DE OCTUBRE DE 2022

1	INFORME DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS	5
1.1	Retención en la Fuente	5
1.1.1	<i>Revisión Retención en la fuente periodo 09</i>	5
1.1.2	<i>Objetivo General:</i>	5
1.1.3	<i>Objetivos Específicos:</i>	5
1.1.4	<i>Alcance</i>	6
1.1.5	<i>Pruebas Sustantivas</i>	6
1.1.6	<i>Pruebas de Cumplimiento</i>	6
1.1.7	<i>Autorretención</i>	8
1.1.8	<i>SECCION FORMULARIO 350</i>	9
1.2	Retención e Impuesto de Industria y Comercio	10
1.3.	Impuesto de Estampillas del mes de septiembre de 2022	10
1.4.	Oportunidades de Mejora	11

OBJETIVO DE LA REVISORIA FISCAL

Se verificará todos los procesos y procedimientos encaminados al cumplimiento normativo de acuerdo al artículo 7 numeral 3 de la Ley 43 de 1990 y los Artículos 207 y 208 del código de comercio, Resolución 192 ,193 y 426 de la Contaduría General de la Nación y Decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por los decretos 2496 del 2015, 2132 del 2016 y 2170 del 2017 de las Normas de aseguramiento de la Información, las ISAE y Guías de Auditorías de la Firma, que concluyen que el Principal Objeto de la Revisoría Fiscal que es:

1 INFORME DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS

1.1 Retención en la Fuente

Un impuesto es una obligación a cargo de ciudadanos y contribuyentes, cuyo origen se encuentra inscrito en la Constitución Política en su artículo 95 que implica derechos y responsabilidades de las personas naturales residentes en Colombia, las Personas Jurídicas domiciliadas en el País, de quienes obtienen rentas de fuente nacional u originadas en actividades económicas dentro del país o en el exterior pero que cumplen las condiciones para ser residentes, así como aquellos que se encuentran en el extranjero pero sus actividades económicas son desarrolladas en territorio colombiano.

1.1.1 Revisión Retención en la fuente periodo 09

1.1.2 Objetivo General:

Evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, operaciones de compra y venta de bienes y servicios y su concordancia con los registros y documentos respectivos para comprobación del impuesto declarado. Además del pago oportuno, conforme a su ciclo contable.

1.1.3 Objetivos Específicos:

- ✓ Determinar la confiabilidad y exactitud de los datos contables y la efectividad de los procedimientos internos.
- ✓ Brindar información contable de tal forma que la declaración se presente de manera oportuna y sin errores.
- ✓ Revelar y corregir la ineficiencia en las operaciones.
- ✓ Recomendar cambios necesarios en los registros de causación de las operaciones.
- ✓ Determinar el procedimiento, deducciones y pagos correspondientes a la retención en la fuente para el mes de septiembre de 2022.

1.1.4 Alcance

La revisión comprende las entradas de causación y auditoría de los libros auxiliares y mayor y balance correspondiente al mes de septiembre de 2022 para retención en la fuente.

La auditoría inicia con la necesidad de presentar la declaración y pago del impuesto de Retención en la Fuente para el mes de septiembre de 2022 según la normatividad vigente y finaliza con la elaboración y pago a satisfacción de dicha declaración.

1.1.5 Pruebas Sustantivas

- Revisión de cierre declaración anterior
- Pruebas aritméticas en las declaraciones de impuestos

1.1.6 Pruebas de Cumplimiento

Fecha	Actividad	Cumplimiento	Soporte	Observación
18/10/2022	Verificación documentos soporte	X	Comprobantes de pago y facturas soporte	Revisión total de documentos
18/10/2022	Verificación causaciones modulo contable	X	Hojas de trabajo	N/A
18/10/2022	Revisión cuenta 2436 MYB mes de revisión	X	Libro Mayor y Balance	N/A
18/10/2022	Verificación libros auxiliares cuenta impuestos	X	Libro auxiliar	N/A
18/10/2022	Revisión y pruebas conceptos y bases de retenciones Ley 1819 de 2016, DUR 1625 de 2016 y Ley 2010 de 2019	X	N/A	N/A
18/10/2022	Verificación diferencias	X	NA	N/A
18/10/2022	Revisión Registros Presupuestales	X	Relación Compromisos Presupuestales	N/A

Revisión Impuestos al corte de septiembre:

Dando cumplimiento a la revisión de impuestos con corte al mes de septiembre de 2022, presentamos a su despacho el informe correspondiente a la labor realizada el día 18 de octubre de 2022.

Dicha revisión fue desarrollada dentro de los estándares generalmente aceptados de auditoría, siendo su objetivo el análisis y supervisión de los procesos de impuestos de septiembre de 2022, y su alcance está en verificar los soportes de pago de retención en la fuente.

El trabajo ha sido desarrollado con base a muestras y operaciones algebraicas sobre el total de operaciones y/o transacciones del período comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2022 para retención en la fuente; por lo cual las conclusiones observadas deben adscribirse a los datos analizados.

Los resultados incluidos en el presente informe fueron comunicados oportunamente a los niveles responsables de la ejecución del proceso.

Retención en la Fuente Periodo 09

Se solicitaron:

- Los libros auxiliares de retención en la fuente y del gasto.
- El libro mayor y balance del mes de septiembre.
- Reporte del módulo de nómina para la revisión de la depuración de los empleados.

La retención en la fuente es el cobro anticipado del impuesto de renta, su periodicidad es mensual, y se genera por la compra y prestación de servicios durante el periodo.

Se verifica el procedimiento del ciclo de la causación de la factura por compras o servicios, realizando pruebas de cálculos aritméticos, aplicación correcta de tarifa, bases y los diferentes conceptos en cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y artículos 103, 383 y 388 de ET.

Para este proceso se llevó a cabo la revisión de las cuentas del grupo contable 2436 (RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE) correspondiente al valor recaudado, como agente de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta realizados, frente a los respectivos documentos físicos que reposan en el archivo de la Entidad.

Se evidenció aplicación de retención durante el mes de septiembre por los siguientes conceptos.

CUENTA	BASE	RETENCIÓN
24360301	138.823.573	15.270.593
24360501	230.738.975	8.803.296
24360601	22.793.914	797.787
24360801	64.088.840	1.595.837
24361501	138.825.000	8.517.000
24362601	635.620.950	12.712.419
24369001	48.770.343	1.706.962
24369602	3.437.435.000	63.838.000
Total general	4.717.096.595	113.241.894

Dentro de la revisión del impuesto de retención en la fuente se evidencia que se presentaban diferencias en las bases del reporte del área de nómina, en el cual en el proceso de depuración no aparece la casilla de depuración del 25% que se practica para la base final.

1.1.7 Autorretención

Los contribuyentes que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 368 del Estatuto Tributario, tengan la calidad de autorretenedores, deberán practicar adicionalmente la autorretención prevista en este artículo, si cumplen las condiciones de los numerales 1 y 2.

Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley de 1819 de 2016, exonera del pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud y del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, entre otros, a las sociedades y personas jurídicas declarantes del impuesto sobre la renta y complementario, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (...)

El valor de la autorretención para la declaración del mes de septiembre de 2022 fue por la suma de \$39.287.000 tomando como base el valor de \$2.455.411.000 sobre la actividad 3600 con un porcentaje del 1.6%. y autorretención por concepto de servicios por la suma de \$24.551.000 tomando como base el valor de \$982.024.000 con un porcentaje del 2.50%

Formulario: El valor para pagar por concepto de retención en la fuente correspondiente al mes de septiembre de 2022 fue de \$113.242.000, las retenciones se aplicaron para el presente mes en debida forma, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Formulario			Calculo Revisoría		Dif	Dif
Descripción	Base	retención	Base	retención		
Honorarios	138.824.000	15.271.000	138.824.000	15.271.000	-	-
Servicios	230.739.000	8.803.000	230.739.000	8.803.000	-	-
Arrendamientos	22.794.000	798.000	22.794.000	798.000	-	-
Compras	64.089.000	1.596.000	64.089.000	1.596.000	-	-
Salarios	138.825.000	8.517.000	138.825.000	8.517.000	-	-
Construcción	635.621.000	12.712.000	635.621.000	12.712.000	-	-
Otras Retenciones	48.770.000	1.707.000	48.770.000	1.707.000	-	-
Total	1.279.662.000	49.404.000	1.279.662.000	49.404.000	-	-
Autorrenta por Servicios	3.437.435.000	63.838.000	3.437.435.000	63.838.000	-	-

Total Impuesto 4.717.097.000 113.242.000 4.717.097.000 113.242.000

Una vez confirmado el borrador de la declaración, quedó en firme para proceder a su firma, presentación y pago, antes de la fecha de su vencimiento.

1.1.8 SECCION FORMULARIO 350

DIAN		Declaración Retenciones en la Fuente		PRIVADA	350
1. Año: 2022		3. Período: 9		4. Número de formulario: 3505887357814	
5. Número de identificación tributaria (NIT): 8908032399		6. D.V.I.:		7. Primer apellido:	
8. Segundo apellido:		9. Primer nombre:		10. Cédula nacional:	
11. Razón social: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PUDIENDO EMPLEAR LA EXPRESION		12. Cédula profesional:		13. Cédula profesional:	
14. Si es una conexión red: 20		15. No. Formulario: 3500		16. Autorización por medio de la cual se autoriza a la DIAN a utilizar el NIT 8-71-Subsección 35000000000000000000	
A modo de respuesta sobre la renta y complementaria:					
Concepto		Monto retenido o imputado (en miles de pesos o dólares, según el caso)		Retenciones a título de renta	
Rendimientos de trabajo:		56.031,000		8.517,000	
Rendimientos de prestaciones:		0		0	
Intereses:		158.824,000		15.271,500	
Comisiones:		0		0	
Servicios:		230.789,000		8.803,000	
Rendimientos financieros e intereses:		0		0	
Averiguaciones (Multas e intereses):		22.794,000		795,000	
Regalías y explotación de la propiedad intelectual:		0		0	
Dividendos y participaciones:		0		0	
Compras:		54.089,000		1.506,500	
Transacciones con tarjetas crédito y crédito:		0		0	
Créditos de cancelación:		635.621,000		12.712,000	
Indagaciones de acciones (por la adquisición de acciones en el exterior y actividades de Bienes):		0		0	
Ganancias, pérdidas, ganancias y pérdidas:		0		0	
Otros pagos sujetos a retención:		48.770,000		1.707,500	
Contribuciones asociadas de aportes (art. 118-1 & 7):		2.455.411,000		30.287,500	
WVAT:		0		0	
Honorarios:		0		0	
Comisiones:		0		0	
Servicios:		982.024,000		24.581,000	
Rendimientos financieros:		0		0	
Pagos hechos por intermediarios de cambio (bancos, intermediarios y demás personas físicas):		0		0	
Otros conceptos:		0		0	
Pagos e abonos de cuenta a crédito a partir del 2017:		0		0	
Pagos e abonos de cuenta a crédito a partir del 2018 con carácter de pago:		0		0	
Monto retenciones practicadas en virtud de operaciones anuales, mensuales o resultantes:		0		0	
Total retenciones renta y complementaria:		0		113.242,000	
Retenciones practicadas por otros impuestos:					
A. Retenciones IVA:		19		0	
A responsabilidad del impuesto sobre las ventas:		19		0	
Prácticas de retención a los sucesivos o no sucesivos:		20		0	
Monto retenciones practicadas en virtud de operaciones anuales, mensuales o resultantes:		21		0	
Total retenciones IVA:		20		0	
Retenciones impuesto Unifon Nacional:		22		0	
Retenciones Contribución Mensual Adicional:		23		0	
Total retenciones:		24		113.242,000	
Subtotal:		25		0	
Total retenciones más sanciones:		26		113.242,000	
99. No. identificación: 9999999999		99. D.V.I.:		99. Pago total \$	
99.1. Cédula profesional:		99.2. Código Contable o Razon Social:		99.3. Fecha de emisión del formulario: 2022-10-10 10:13:48 PM	
99.3. Código Contable o Razon Social:		99.4. Fecha de aceptación de la declaración:		99.4. Fecha de aceptación de la declaración: 2022-10-10 10:13:48 PM	
99.4. No. Tarjeta profesional:		99.5. Fecha de aceptación de la declaración:		99.5. Fecha de aceptación de la declaración: 2022-10-10 10:13:48 PM	
20222560408747		Firmado: 2022-10-10 10:13:48 PM		91000965505016	

1.2 Retención e Impuesto de Industria y Comercio

RETEICA (SEPTIEMBRE):

En la revisión realizada al auxiliar de la cuenta 244085 y a la muestra de documentos que se tuvieron al alcance, se encontró aplicación adecuada a la tarifa por concepto de RETEICA en cada uno de los municipios correspondiente a la retención mensual practicada para el mes de septiembre de 2022.

MUNICIPIO	BASE	RETE-ICA	Periodicidad	%	Calculo Revisoría
RETE ICA AGUADAS	110.054.601	770.201	Mensual	0,0070	770.000
RETE ICA DORADA	366.142.016	1.466.376	Mensual	0,0040	1.466.000
RETE ICA FILADELFIA		158.932	Mensual		159.000
RETE ICA MANZANARES		12.345	Mensual		12.000
RETE ICA SALAMINA	132.107.036	925.528	Mensual	0,0070	926.000
RETE ICA SAMANA		58.874,00	Mensual	-	59.000
RETE ICA VICTORIA		54.917	Mensual	-	55.000
TOTALES	608.303.654	3.447.173			3.447.000

Como conclusión final, se determina que la liquidación realizada para la retención del impuesto de industria y comercio de los diferentes municipios se encuentra dentro de los términos legales, cumpliendo de esta manera con los requisitos formales y de fondo.

1.3. Impuesto de Estampillas del mes de septiembre de 2022.

Las Estampillas son gravámenes con naturaleza de tasa parafiscal, en la medida en que participan de la naturaleza de las contribuciones parafiscales, pues constituyen un gravamen cuyo pago obligatorio deben realizar los usuarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a organismos de carácter público; los recursos se revierten en beneficio de un sector específico; y están destinados a sufragar gastos en que incurren las entidades que desarrollan o prestan un servicio público, como función propia del estado.

En cumplimiento con lo establecido por la Gobernación de Caldas, la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS como entidad obligada a realizar la retención de estampillas por el mes de septiembre de 2022 sobre el total de la suscripción o actos, contratos o negocios jurídicos de carácter documental con los distintos proveedores de la entidad, presentado los siguientes valores para el mes de septiembre de 2022.

CÁLCULO BASE GRAVABLE		
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	RETENCIÓN
PRODESARROLLO	\$ 1.618.800.000	32.376.000
PROUNIVERSIDAD	\$ 1.618.900.000	16.189.000

PROHOSPITAL	\$	1.618.900.000	16.189.000
PROADULTO MAYOR	\$	1.619.033.333	48.571.000
TOTALES			113.325.000

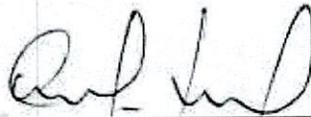
		DECLARACIÓN AGENTE RETENEDOR DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES			Código: FD-01-03B		
					Versión: 5.5		
					Fecha modificación: 04/03/2019		
A. TIPO DE DECLARACIÓN		B. PERÍODO GRAVABLE		C. NÚMERO DE DECLARACIÓN	D. FECHA DE PRESENTACIÓN		
INICIAL	ANO	MES			2022-09-01		
EDIFICACIÓN	2022	Septiembre		Estable reservado Grupo Focalización y Control Financ	No. de la declaración	ANO	MES
SECCIÓN D: INFORMACIÓN GENERAL							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE				INFORMACIÓN DEL DECLARANTE			
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.				NIT		89000338	
				C.C.			
EJ. DIRECCIÓN		MUNICIPIO		DEPARTAMENTO		TELÉFONO	
TÓN 27 No. 75 - 82		MANIZALES		CALDAS		862788	
E. ESTAMPILLA							
	ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE		TARIFA	TOTAL RETENCIÓN		
1	PRODESARROLLO	\$1.618.900.000,00		2%	\$32.378.000,00		
2	PROUNIVERSIDAD	\$1.619.033.333,00		3%	\$48.571.000,00		
3	PROHOSPITAL	\$1.618.900.000,00		1%	\$16.189.000,00		
4	PROADULTO MAYOR	\$1.619.033.333,00		3%	\$48.571.000,00		
5	TOTALES	\$6.475.866.666,00			\$113.325.000,00		

En la revisión de las cuentas 244080 – Otros impuestos departamentales - Estampillas se evidencia que los porcentajes fueron aplicados de acuerdo con la normatividad aplicable.

1.4. Oportunidades de Mejora

- Se recomienda a la entidad realizar la solicitud a los proveedores del software del módulo de nómina para la generación del reporte de las retenciones practicadas por concepto de salarios, que en el reporte se pueda evidenciar todos los conceptos que se están tomando para la depuración de la base, como es el del 25%.

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Revisor Fiscal T.P. 37378-T
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Manizales, 19 de octubre de 2022

PC&A-0277-2022

Doctoras

PAULA VELASQUEZ CASTAÑO

Líder financiera – Supervisora

ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO

Jefe sección de Contabilidad

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Manizales - Caldas

Referencia: Solicitud Información Tercer Trimestre 2022.

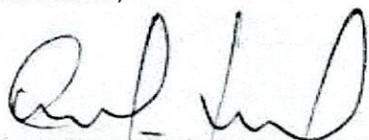
Con relación a la referencia y con el fin de adelantar las revisiones necesarias para determinar que la información correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2022 se encuentre preparada conforme a los criterios establecidos por el Marco Normativo aplicable a la Entidad, última versión de las Normas y las Resoluciones 426 de 2019, 219 de 2020 y 212 de 2021, para la cual se realizara su presentación en la plataforma CHIP, amablemente estamos solicitando la siguiente información:

1. Libro Mayor y Balance a 30 de septiembre de 2022 sin Terceros (Formato Excel).
2. Libro Mayor y Balance a 30 de septiembre de 2022 con Terceros (Formato Excel).
3. Estado de la situación financiera, estado de resultado, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de caja a 30 de septiembre de 2022.
4. Notas a los estados financieros al 30 de septiembre de 2022.
5. Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos a 30 de septiembre de 2022.

La información antes mencionada deberá ser enviada a más tardar el día 24 de octubre de 2022 a los siguientes correos, teniendo en cuenta que la fecha límite para la presentación de la información ante la plataforma CHIP es el 30 de octubre de 2022.

gerencia.profesco@gmail.com, asesorias.pcya@gmail.com

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS_MARÍN

Revisor Fiscal T.P.37378-T

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

P.C.&A. S.A.S.

Elaboró: M.D.L.A.
Revisó y Aprobó: C.J.A.M.

Manizales, 31 de octubre de 2022

PC&A-0293-2022

Doctoras

PAULA VELASQUEZ CASTAÑO

Líder financiera – Supervisora

ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO

Jefe sección de Contabilidad

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Manizales - Caldas

Referencia: Revisión Información Tercer Trimestre 2022.

Con relación al asunto de referencia se solicito respetuosamente la información financiera a reportar en la plataforma chip del tercer trimestre del 2022 con el fin de realizar su respectiva auditoria.

La entidad debe reportar un envío de acuerdo con lo establecido en los artículos 6,7, 16, 25 y 26 de la Resolución 706 de diciembre de 2016 y sus modificaciones. La fecha límite para el reporte oportuno es el 31 de octubre del 2022.

Categoría Información Contable Pública - Convergencia, se debe reportar en los siguientes formularios en pesos:

- **CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA**
- **CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA**
- **CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS**

Por lo anteriormente expuesto se realizaron las siguientes revisiones;

1. PRUEBA ECUACIÓN CONTABLE

Dentro de los procesos de validación de la información financiera se verifico la prueba de la ecuación contable entre el Estado de la Situación Financiera y el Estado de resultado Integral en el cual no se evidencio diferencia alguna.

GRUPO	Saldo Inicial	débitos	créditos	Saldo Final Septiembre
ACTIVO	250.450.636.657	65.871.608.315	65.706.353.872	250.615.891.100
PASIVO	33.917.992.894	19.173.659.331	18.994.358.711	33.738.692.274
PATRIMONIO	213.301.763.508	-	25.462.014	213.327.225.522
	3.230.880.255			3.549.973.304
INGRESOS	25.736.334.357	1.370.105.997	14.630.398.241	38.996.626.601
GASTOS	7.888.066.882	5.361.204.845	116.045.325	13.133.226.402

COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN	-	-	-	-
COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	14.617.387.220	7.769.092.372	73.052.697	22.313.426.895

3.230.880.255

3.549.973.304

SUMAS IGUALES débitos y créditos **99.545.670.860** **99.545.670.860**

2. VERIFICACIÓN DE SALDOS INICIALES.

Oportunidad de Mejora No. 1

Se realiza la verificación de los saldos iniciales a nivel de grupos reflejados en el libro mayor y balance del tercer trimestre de la vigencia 2022 con el saldo final del segundo trimestre 2022 reportado en la plataforma CHIP sin encontrar diferencia alguna, aun así, se evidencia que la entidad en el reporte de la plataforma CHIP realiza el respectivo traslado de costos de transformación el agrupo de costos de venta, pero en la información financiera Libro MYB no se realiza este proceso.

CODIGO	SALDO FINAL SEGUNDO TRIMESTRE CHIP	SALDO INICIAL TERCER TRIMESTRE MYB	DIFERENCIA
Activo	250.450.636.651	250.450.636.657	- 6
Pasivo	33.917.992.894	33.917.992.894	0
Patrimonio	213.301.763.501	213.301.763.508	- 7
Ingresos	25.736.334.357	25.736.334.357	0
Gastos	7.888.066.881	7.888.066.882	- 1
Costos de Ventas	14.617.387.220	-	14.617.387.220
Costos de Transformación	0	14.617.387.220	-14.617.387.220

Recomendación No. 1

se debe trasladar de la clase 7 a la clase 6 los costos asociados a cada uno de los procesos operativos, productos o servicios definidos. El registro contable es el siguiente: Un crédito a la clase 7 correspondiente al traslado de costos y un débito a la clase 6, correspondiente a cada proceso o cada objeto de costo, dependiendo del tipo de entidad y los productos o servicios ofrecidos.

3. VERIFICACIÓN NATURALEZA DE LAS CUENTAS.

Se realizo la verificación de la naturaleza de las cuentas del Libro Mayor y Balance con corte el mes de septiembre de 2022, donde se identificó que todas las cuentas del MYB se encuentran acorde a su naturaleza.

4. VERIFICACIÓN DE TERCEROS.

Oportunidad de Mejora No. 2

Se realizo la verificación de la naturaleza de los terceros del Libro Mayor y Balance con corte el mes de septiembre de 2022, donde se identificaron los siguientes terceros de naturaleza contraria.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	NIT	TERCERO	SALDO
138490004	AP. FONDO PENSIONAL - VACACION	800.229.739	FONDO DE PENSIONES PROTECCION	- 473.300
151407001	MATERIALES REACTIVOS Y DE LABO	890.803.239	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	- 449.112.17 2
162002001	REDES LINEAS Y CABLES	890.803.239	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	- 1.017.207
242401002	AP. FONDO PENSIONAL - VACACION	800.229.739	FONDO DE PENSIONES PROTECCION	- 329.700
242411001	EMBARGOS JUDICIALES	24.757.961	SERNA CARDONA GLORIA AMPARO	- 92.394
242490001	OTROS DESCUENTOS DE NÓMINA	1.054.924.0 50	PEÑA BOLIVAR DILAN ANDREY	- 1.440.000

Recomendación No. 2

Se recomienda a la entidad realizar la revisión de los terceros anteriormente relacionados y realizar los ajustes y reclasificaciones pertinentes.

5. VERIFICACIÓN SALDOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ESTAMPILLAS.

Se procede a realizar la revisión de los saldos del grupo de retención en la fuente y estampillas del Libro Mayor y Balance con corte al 30 de septiembre de 2022 sin evidenciar diferencia alguna.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR	FORMULARIO 350 SEPTIEMBRE	DIFERENCIA
2.4.36.03	HONORARIOS	\$15.270.643	15.271.000	-\$357
2.4.36.05	SERVICIOS	\$8.803.296	8.803.000	\$296
2.4.36.06	ARRENDAMIENTOS	\$797.901	798.000	-\$99

2.4.36.08	COMPRAS	\$1.595.664	1.596.000	-\$336
2.4.36.15	RENTAS DE TRABAJO	\$8.516.367	8.517.000	-\$633
2.4.36.26	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	\$12.712.096	12.712.000	\$96
2.4.36.90	OTRAS RETENCIONES	\$1.706.617	1.707.000	-\$383
2.4.36.95	AUTORRETENCIONES	\$63.838.000	63.838.000	\$0
2.4.07.22	ESTAMPILLAS	\$115.875.000	113.325.000	\$2.550.000

La diferencia que se identifica en el concepto de estampillas se relaciona a unas estampillas que no se debían practicar y fueron pagadas a la Gobernación de Caldas, se recomienda a la entidad dar seguimiento a este cobro.

6. VERIFICACIÓN SALDOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se procede a realizar la revisión de los saldos de los diferentes grupos de los conceptos de seguridad social y parafiscal del Libro Mayor y Balance con corte al 30 de septiembre de 2022 con la planilla de seguridad social periodo septiembre – octubre No. de planillas 9441103754 y 9441103933.

Oportunidad de Mejora No. 3

Se evidencia una diferencian en los saldos reflejados en el libro mayor y balance con corte al 30 de septiembre de 2022 frente al valor de las panillas de seguridad social.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO	PLANILLA	DIFERENCIA
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	43.228.600	127.070.200	9.920.950
2.5.11.22	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	93.762.550		
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	39.367.220	35.780.500	8.060.383
2.5.11.23	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	4.473.663		
2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	2.360.500	2.360.500	-
2.5.11.11	APORTES A RIESGOS LABORALES	12.162.900	12.481.400	- 318.500
2.5.11.24	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	34.447.500	35.213.600	- 766.100

Recomendación No. 2

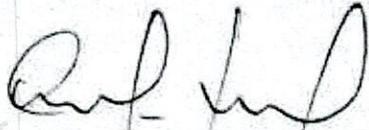
Se recomienda a la entidad dar revisión a la diferencia en los conceptos anteriormente relacionados con el saldo de las planillas de seguridad social.

7. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se recomienda a la entidad dar cumplimiento con la resolución 183 de 2017 en su artículo primero ítem No. 1 establece lo siguiente:

"1. INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES Los informes financieros y contables mensuales que se deben preparar y publicar corresponden a: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados o un estado del resultado integral, dependiendo del marco normativo que aplique para la elaboración del juego completo de estados financieros; y c) las notas a los informes financieros y contables mensuales".

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Revisor Fiscal T.P.37378-T
Empocaldas S.A. E.S.P.
P.C.&A. S.A.S.

Elaboró: M.D.L.A.
Revisó y Aprobó: C.J.A.M.

EI SUSCRITO REVISOR FISCAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT. 890.803.239-9
CARLOS JULIO ARIAS MARIN
T.P. 37378-T

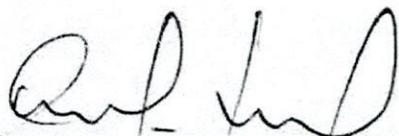
CERTIFICA QUE:

Conforme a la documentación suministrada por La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Seccional Chinchiná su recaudo ha sido de la siguiente manera en el mes de septiembre de 2022:

MES	SERVICIOS		CARTERA		MEDIDORES	TOTAL
	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado		
sep-22	573.995.501	217.023.423	66.085.492	21.832.971	-	878.937.387

Para constancia se firma en Manizales a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), con destino Bancolombia.

Atentamente,



CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Revisor Fiscal T.P. 37378-T
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Representante Legal PROFESCO S.A.S

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS
DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. Identificada con NIT 890.803.239-9.

CERTIFICA

Que la composición del Capital Social de la Empresa, con corte al mes de septiembre de 2022 es la siguiente:

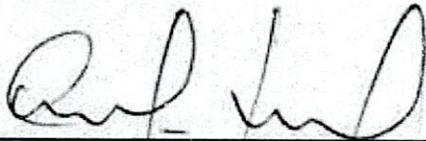
Accionista	Número de Acciones	Valor Nominal en Pesos	Participación	Valor Intrínseco en Pesos
DEPARTAMENTO DE CALDAS	7.273.272	727.327.200	83,29490%	180.647.637.133
MUNICIPIO DE AGUADAS	16.546	1.654.600	0,18949%	410.956.142
MUNICIPIO DE ANSERMA	1	100	0,00001%	24.837
MUNICIPIO DE BELALCAZAR	8.067	806.700	0,09238%	200.361.610
MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	166.052	16.605.200	1,90166%	4.124.265.041
MUNICIPIO DE FILADELFIA	1	100	0,00001%	24.837
MUNICIPIO DE LA DORADA	972.610	97.261.000	11,13851%	24.156.899.172
MUNICIPIO DE MANZANARES	1	100	0,00001%	24.837
MUNICIPIO DE MARMATO	1	100	0,00001%	24.837
MUNICIPIO DE MARQUETALIA	29.589	2.958.900	0,33886%	734.907.609
MUNICIPIO DE MARULANDA	1.796	179.600	0,02057%	44.607.593
MUNICIPIO DE NEIRA	33.416	3.341.600	0,38269%	829.959.534
MUNICIPIO DE NORCASIA	1	100	0,00001%	24.837
MUNICIPIO DE PALESTINA	19.226	1.922.600	0,22018%	477.519.811
MUNICIPIO DE RIOSUCIO	1	100	0,00001%	24.837
MUNICIPIO DE RISARALDA	64.330	6.433.000	0,73672%	1.597.776.420
MUNICIPIO DE SALAMINA	1	100	0,00001%	24.837
MUNICIPIO DE SAMANA	27.214	2.721.400	0,31166%	675.919.283
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CALDA	1	100	0,00001%	24.837
MUNICIPIO DE SUPÍA	50.051	5.005.100	0,57319%	1.243.126.187
MUNICIPIO DE VICTORIA	38.127	3.812.700	0,43664%	946.967.536
MUNICIPIO DE VITERBO	31.650	3.165.000	0,36246%	786.097.057
TOTALES	8.731.954	873.195.400	100,000%	216.877.198.826

Es de aclarar que la presente certificación se emite con base en la información del Libro Mayor y Balance con corte a 30 de septiembre de 2022 suministrado por la entidad y si se

llegasen a presentar variaciones en lo valores contenidos será responsabilidad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Expedida en Manizales a los treinta y un (31) días del mes de octubre de Dos Mil veintidós (2022).

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Revisor Fiscal EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
P.C.&A. S.A.S.
Profesco Consultores y Auditores S.A.S.
T.P 37378-T

Elaboró: M.D.L.A.
Revisó: C.J.A.M.
Aprobó: C.J.A.M.



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA
ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta: No. PCYA299	Fecha de generación de la factura electrónica de venta: (fecha de la firma electrónica): 2022-10-25 12:00:00.000 UTC-5
Estado vigente: TÍTULO VALOR	CUFE: e7ce5fa5e2061956889e1eccd9f98f85d985c7f04724f0f95891dc bc1276bf5d0c81594fa7da25eb9f3b766aa357621b

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR:
PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S

RAZÓN SOCIAL DEL ADQUIRIENTE:
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT:
900184540

NIT:
890803239

VALOR DE LA FACTURA ELECTRÓNICA:
7000000

FORMA DE PAGO:
CONTADO

DIVISA:
COP

VENCIMIENTO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA:
2022-11-05 UTC-5

VALIDACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUDE: 9e873f173a75fd3fd90a01eb6311169be585a39b08e2f238af480 900de1839856d1a83826386b248471c679d885e8308	PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO: Unidad Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
FECHA DE VALIDACIÓN: 2022-10-25 11:47:22.000 UTC-5	ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.
	RECEPTOR DEL EVENTO: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S

NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:

Documento validado por la DIAN



La validez de este documento podrá verificarse en la página
www.dian.gov.co



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA
ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta: No. PCYA299	Fecha de generación de la factura electrónica de venta: (fecha de la firma electrónica): 2022-10-25 12:00:00.000 UTC-5
Estado vigente: TÍTULO VALOR	CUFE: e7ce5fa5e2061956889e1eccd9f98f85d985c7f04724f0f95891dc bc1276bf5d0c81594fa7da25eb9f3b766aa357621b

EVENTO 033: Aceptación expresa de la Factura Electrónica de Venta

CUDE: 612bcbef180b2ea9174c830ebec2d5938a4c9bab12fb0e6156fa ecf0351aaa5dec31477085922a391e39a98887a6f87	PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
FECHA DE VALIDACIÓN: 2022-10-25 12:00:00.000 UTC-5	ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.
	RECEPTOR DEL EVENTO: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S

NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:

Documento validado por la DIAN

EVENTO 032: Recibo del bien o prestación del servicio

CUDE: 4978fb4153732adb858ba50dea6421ea364f03b0b9abb8f1ba49 de271ec4dc3ee8b27790f5ca25e90956ff9075eba496	PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
FECHA DE VALIDACIÓN: 2022-10-25 12:00:00.000 UTC-5	ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.
	RECEPTOR DEL EVENTO: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S

NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:

Documento validado por la DIAN





**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA
ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR**

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta: No. PCYA299	Fecha de generación de la factura electrónica de venta: (fecha de la firma electrónica): 2022-10-25 12:00:00.000 UTC-5
Estado vigente: TÍTULO VALOR	CUFE: e7ce5fa5e2061956889e1eccd9f98f85d985c7f04724f0f95891dc bc1276bf5d0c81594fa7da25eb9f3b766aa357621b

EVENTO 030: Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta

CUDE: a1c413ac485420145297d09614224b83b2bdacb0a7c42fdd346 3b5de0cb606d6d8a4ed2437dd03221cbc7deee0476c05	PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
FECHA DE VALIDACIÓN: 2022-10-25 12:00:00.000 UTC-5	ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.
	RECEPTOR DEL EVENTO: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S

NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:

Documento validado por la DIAN

DOCUMENTOS Y EVENTOS ASOCIADOS A LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA COMO TÍTULO VALOR:	NRO. TOTAL DE DOCUMENTOS: 1 NRO. TOTAL DE EVENTOS: 3
---	---

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, cualquier falla o error en el registro de los documentos o eventos.
FECHA: 10/25/2022 -EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

